

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

■ Ecuador ■ Miércoles 3 de junio de 1992 ■ AÑO 19 ■ 2 secciones ■ 24 páginas ■ 200 sucres en Guayaquil

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MARINA DEL REY ( MARDEREY) S.A se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 2 de agosto de 1991 y 20 de marzo de 1992, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución N° 92-2-1-1-0001048 el 11 MAYO 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 1333 y 1334 L.I el 21 de mayo de 1992.

2.- **OTORGANTES** .- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas: en la primera el ingeniero comercial Alvaro Pino Ycaza, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente de la referida compañía y en la segunda el ingeniero comercial Fernando Pino Moreno, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$f. 270'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$f. 400'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - Los aumentos de capital se encuentran suscritos íntegramente y pagados de la siguiente manera: en el primer aumento \$f. 170'000.000,00 en numerario y en el segundo \$f. 100'000.000,00 también en numerario.

5.- **REFORMA DE ESTATUTOS** : Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto Social, el mismo que dirá : El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a las cuatrocientas mil, inclusive. Se introducen además las reformas a los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero los mismos que se refieren a las atribuciones de la Junta General de Accionistas y a la administración y representación legal de la Compañía que la ejercerán el Presidente, tres Vicepresidentes y dos gerentes individualmente.

Guayaquil, 29 de mayo de 1992

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

04  
JUN- 03 / 92

EXPRESO  
el diario de la vida nacional

AÑO 19 N° 6.874

00000 37